	DIRECCIÓN DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 1 de 14

3028858969

GS 2026 - - REGI3 / SUDIN - RINCO3 - 20.1

Dosquebradas, 24 de julio de 2026

Señores
PRESTADORES EN SERVICIOS DE SALUD
Manizales, caldas

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras de adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios en la ciudad de Manizales – Caldas, con el fin de satisfacer las necesidades de la Regional de la Regional de Incorporación No. 3 se permie solicitar cotización en los siguientes términos, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRACTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE".
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Esta cotización se requiere para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad Vigencia 2026 y debe ser por un termino no menor a 6 meses.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización se encuentre establecido hasta el día **MIERCÓLES, 29 de JULIO de 2026**, al correo electrónico **dinco.rinco3@correo.policia.gov.co**, **ana.higuita2911@correo.policia.gov.co** y en la **plataforma SECOP II.**

Para la presente cotización, las entidades podrán presentar FORMATO "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" debidamente diligenciado y membretado por la entidad, donde relacionen los procedimientos enlistados a continuación y que se ofertan en la entidad, así:

GRUPO "LABORATORIO – RADIOLOGIA – ELECTROCARDIOGRAMA ELECTROENCEFALOGRAMA"

	DIRECCIÓN DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 SOLICITUD COTIZACIÓN	

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
1	902210	CUADRO HEMÁTICO	UNIDAD	
2	902215	HEMOCLASIFICACIÓN	UNIDAD	
3	903856	BUN	UNIDAD	
4	903895	CREATININA	UNIDAD	
5	903843	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	UNIDAD	
6	2906492	TSH	UNIDAD	
7	906916	VDRL	UNIDAD	
8	906039	TREPONEMA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO	UNIDAD	
9	906317	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	UNIDAD	
10	906249	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	UNIDAD	
11	907106	PARCIAL DE ORINA	UNIDAD	
12	905727	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	UNIDAD	
13	904508	TEST DE BHCG	UNIDAD	
14	898003	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	UNIDAD	
15	895101	ECG	UNIDAD	
16	891401	EEG	UNIDAD	
17	871121	RX DE TÓRAX	UNIDAD	
18	871030	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	UNIDAD	
19	871040	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	UNIDAD	

GRUPO 2 "OFTALMOLOGÍA".

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
20	890276	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	UNIDAD	

GRUPO 3 "OTORRINOLARINGOLOGÍA".

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
21	890282	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	UNIDAD	

GRUPO 4 "AUDIOMETRÍA".

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
22	954107	AUDIOMETRÍA TONAL	UNIDAD	

	DIRECCIÓN DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 SOLICITUD COTIZACIÓN	

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 – Regional de Incorporación Nro. 3 no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244 Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

Nota: se solicita a los posibles cotizantes, proporcionar **los Estados financieros y la certificación de los mismos**, con el fin de ajustar los requerimientos financieros al estudio del mercado.

Atentamente,

Subintendente **ANA ISABEL HIGUITA RODAS**
Responsable seguimiento y desarrollo de convocatoria

Elaboró: Subintendente **ANA ISABEL HIGUITA RODAS**
Supervisora contrato No. 86-7-20170-25
Regional de incorporacion Nro. 3

Fecha de elaboración: 24/07/2026
Ubicación: \\misdocumentos\archivo2026\prorrogas

Calle 49 Nro. 17-00 Barrio El Modelo Dosquebradas
Teléfono 3214262320
dinco.rinco3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Dosquebradas, 28 de julio de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Yo CARLOS EDUARDO HENAO MEJIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, CC: 10.242.845, por medio de la presente y con miras de adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios en la ciudad de Manizales - Caldas, con el fin de satisfacer las necesidades de la Regional de la Regional de Incorporación No. 3.

GRUPO 3 "OTORRINOLARINGOLOGÍA".

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
21	890282	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	UNIDAD	**80.000**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **CARLOS EDUARDO HENAO MEJIA**
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): **10.242.845**
Dirección: **CRA 27ª 66-30 LOCAL 830 CENTRO COMERCIAL SANCANCIO**
Teléfono: **3154319234**
Email: **contacto@somoscirugiplastica.com**

idime

Dosquebradas, 10 de agosto de 2026

Señores
Regional de la Regional de Incorporación No. 3
Manizales, caldas

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras de adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios en la ciudad de Manizales - Caldas, con el fin de satisfacer las necesidades de la Regional de la Regional de Incorporación No. 3, se permie solicitar cotización en los siguientes términos, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE".
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Esta cotización se requiere para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad Vigencia 2026 y debe ser por un término no menor a 6 meses.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización se encuentre establecido hasta el día **MIERCÓLES 29 de JULIO de 2026**, al correo electrónico **dinco.rinco3@correo.policia.gov.co**, **ana.higuita2911@correo.policia.gov.co** y en la **plataforma SECOP II.**

Para la presente cotización, las entidades podrán presentar FORMATO "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" debidamente diligenciado y membretado por la entidad, donde relacionen los procedimientos enlistados a continuación y que se ofertan en la entidad, así:

GRUPO 1 "LABORATORIO – RADIOLOGIA – ELECTROCARDIOGRAMA – ELECTROENCEFALOGRAMA".

idime

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
1	902210	CUADRO HEMÁTICO	UNIDAD	8,500
2	902215	HEMOCLASIFICACIÓN	UNIDAD	8,800
3	903856	BUN	UNIDAD	3,800
4	903895	CREATININA	UNIDAD	3,800
5	903843	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	UNIDAD	8,800
6	906492	TSH	UNIDAD	21,000
7	906916	VDRL	UNIDAD	7,500
8	906039	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO	UNIDAD	25,000
9	906317	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	UNIDAD	19,500
10	906249	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	UNIDAD	18,500
11	907106	PARCIAL DE ORINA	UNIDAD	4,800
12	905727	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	UNIDAD	66,000
13	904508	TEST DE BHCG	UNIDAD	12,500
14	898003	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	UNIDAD	11,500
15	895101	ECG	UNIDAD	14,800
16	891401	EEG	UNIDAD	42,000
17	871121	RX DE TÓRAX	UNIDAD	25,500
18	871030	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	UNIDAD	25,500
19	871040	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	UNIDAD	25,500

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- El formato "CONDICIONES DEL SERVICIO" deberá ser diligenciado totalmente.
- Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Las demás columnas e información no son modificables.

idime

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.	**El oferente,** debe prestar los servicios de salud contratados para el proceso de selección de los aspirantes pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad establecidas en el artículo 115 de la ley 2294 de 2023 y reglamentadas mediante el decreto 2225 de 2023, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad al portafolio de servicios, los pliegos de condiciones y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente proceso.	X	
2	**El oferente,** permitirá el acceso a los Auditores de la Regional de Aseguramiento en salud No.3 y/o la Unidad Prestadora de salud Caldas, asimismo conceder el acceso a todos los documentos que requieran, de acuerdo con la ley, además se realizará el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, examinando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
3	**El oferente,** debe garantizar que todos los equipos que utilizara durante la ejecución del contrato cuentan con el cronograma de mantenimiento de equipos médicos, además un contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo como soporte las hojas de vida al día.	X	
4	**El oferente,** atenderá a los aspirantes pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad establecidas en el artículo 115 de la ley 2294 de 2023 y reglamentadas mediante el decreto 2225 de 2023, con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, técnico e idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.	X	
5	**El oferente,** debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicio contratados a los aspirantes, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, de igual manera contaran con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capítulo II artículo 10, capítulo IV artículo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capítulo III Articulo 9 y articulo 10 y la Resolución 1395 de 2015.	X	
6	**El oferente,** debe permitir la verificación de los elementos, equipos y accesorios utilizados en el cumplimiento del objeto del presente contrato, mediante visita realizada por parte de la	X	

	Regional de aseguramiento en Salud No. 3 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**; aportando los manuales, fichas técnicas de los equipos, mantenimiento y calibración de los equipos.		
7	**El oferente** previa coordinación con el supervisor del contrato, deberá garantizar los espacios y horarios requeridos por la Regional de Incorporación Nro. 3, para llevar a cabo la ejecución de las jornadas de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos, en cumplimiento al objeto del presente contrato, asimismo, atender al principio de necesidad y oportunidad del contratista.	X	
8	**El oferente,** deberá tener la capacidad de atender aproximadamente a 50 aspirantes por jornada, asimismo, contará con sala de espera que albergue el mismo aproximado de aspirantes.	X	
9	**El oferente,** realizara la entrega de los resultados de manera física en las instalaciones del Grupo de Incorporación Caldas con sede en la carrera 12ª No. 64C-67, Barrio la Toscana en la ciudad de Manizales - Caldas, organizando los paquetes de manera individual en sobre manila, debidamente marcados con los datos personales del aspirante y sellados. NOTA: **los resultados son de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar.**	X	
10	**El oferente,** deberá guardar un archivo con la copia de los resultados de los exámenes realizados a los aspirantes pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad establecidas en el artículo 115 de la ley 2294 de 2023 y reglamentadas mediante el decreto 2225 de 2023, en caso de ser requeridos por parte de la Regional de aseguramiento en Salud Nro. 3 y/o e la Regional de Incorporación Nro. 3.	X	
11	**Examen comprobatorio** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo con lo establecido en el contrato.	X	
12	**Desarrollo del proceso: el oferente y la entidad** deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional y la Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	X	
13	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación de	X	

	este. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento de Caldas, para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
14	**El oferente,** se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS".	X	
15	**El oferente,** En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022 deberá presentar escrito en el que indique: • La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.	X	
16	**El oferente,** deberá garantizar la confidencialidad e integridad de la información institucional dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, preservando la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. Asimismo, las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya	X	

	información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso; a fin de mantener su carácter confidencial.		
17	**El oferente**, deberá garantizar la Confidencialidad de resultados teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección de los aspirantes pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad establecidas en el artículo 115 de la ley 2294 de 2023 y reglamentadas mediante el decreto 2225 de 2023, los exámenes tomados y las valoraciones realizadas en razón al objeto contractual del presente proceso serán entregados únicamente al responsable de Laboratorios Clínicos y Paraclínicos de la Regional de Incorporación No. 3, no serán publicados en portales web y/o de conocimiento de los aspirantes o a menos que sea autorizado por la Regional de Incorporación No 3.	X	
18	**El oferente**, deberá garantizar que los profesionales en salud contratados por la entidad y encargados de realizar los exámenes médicos, especializados y paraclínicos a los aspirantes, no emitan conceptos de APTITUD O NO APTITUD, asimismo, no realicen sugerencias de tratamientos médicos o formulación de medicamentos, los cuales podrían afectar el proceso de selección realizado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	X	
19	**El oferente**, deberá diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad establecidas en el artículo 115 de la ley 2294 de 2023 y reglamentadas mediante el decreto 2225 de 2023, en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes próximos a cumplir su mayoría de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deban prestar la autorización para la realización de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "Consentimiento Sustituto". Esta figura se identifica en la doctrina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro.	X	
20	**El oferente**, para el caso de los exámenes de laboratorio clínicos es responsable de dar cumplimiento a toda la normatividad sobre el tema, y en especial al decreto 1543 de 1997 y a la ley 972 de 2005, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado a la población que padece enfermedades ruinosas especialmente el VIH-SIDA; debiendo seguir los protocolos establecidos para la aplicación de la prueba, incluyendo la consejería, la confidencialidad, el consentimiento informado (asesoría pre y post test de forma individual por aspirante) y demás condiciones establecidas en la normatividad pertinente.	X	
21	**El oferente**, se obliga a sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato; de igual forma las prórrogas y adiciones a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados.	X	

22	**El oferente,** deberá garantizar las condiciones de asepsia y antisepsia en la manipulación de las muestras y procesamiento de estas, según la normatividad vigente por los entes de control de salud.	X	
23	**El oferente,** garantizara que los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ni para el personal de aspirantes pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad establecidas en el artículo 115 de la ley 2294 de 2023 y reglamentadas mediante el decreto 2225 de 2023. La cual será exigida por un término igual a la vigencia del contrato y (2) meses más, de acuerdo con lo enunciado en los mecanismos de cobertura garantía única.	X	
24	**El oferente,** a quien se adjudique el contrato de laboratorio clínico, se compromete a realizar el examen FTA-ABS confirmatorio sin costo alguno para el contratante y el aspirante, en caso de que el VDRL arroje un resultado positivo.	X	
25	**El oferente,** deberá garantizar que todos los servicios se presten bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción a los usuarios.	X	
26	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	X	
27	Queda totalmente prohibido que los servicios médicos sean realizados por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	X	
28	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, **el oferente** informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.	X	
29	***Estrategias para evitar la suplantación.*** Para la toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad.*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte	X	

idime

	de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad.*** Conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No.3, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación 3 antes de iniciar la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia).		

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 – Regional de Incorporación Nro. 3, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

Nota: se solicita a los posibles cotizantes, proporcionar **los Estados financieros y la certificación de los mismos**, con el fin de ajustar los requerimientos financieros al estudio del mercado.
Cordialmente,

María Isabel Rodríguez Vega
Representante Legal (S)
Instituto de Diagnóstico Médico S.A. - IDIME S.A

idime

Dosquebradas, 27 de julio de 2026

Señores
Regional de Incorporación No. 3
Manizales, caldas

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras de adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios en la ciudad de Manizales - Caldas, con el fin de satisfacer las necesidades de la Regional de la Regional de Incorporación No. 3, se permie solicitar cotización en los siguientes términos, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE".
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Esta cotización se requiere para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad Vigencia 2026 y debe ser por un termino no menor a 6 meses.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización se encuentre establecido hasta el día **MIERCÓLES 29 de JULIO de 2026**, al correo electrónico dinco.rinco3@correo.policia.gov.co, **ana.higuita2911@correo.policia.gov.co** y en la **plataforma SECOP II.**

Para la presente cotización, las entidades podrán presentar FORMATO "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" debidamente diligenciado y membretado por la entidad, donde relacionen los procedimientos enlistados a continuación y que se ofertan en la entidad, así:

GRUPO 1 "LABORATORIO – RADIOLOGIA – ELECTROCARDIOGRAMA – ELECTROENCEFALOGRAMA".

idime

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
1	902210	CUADRO HEMÁTICO	UNIDAD	8,500
2	902215	HEMOCLASIFICACIÓN	UNIDAD	8,800
3	903856	BUN	UNIDAD	3,800
4	903895	CREATININA	UNIDAD	3,800
5	903843	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	UNIDAD	8,800
6	906492	TSH	UNIDAD	21,000
7	906916	VDRL	UNIDAD	7,500
8	906039	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO	UNIDAD	25,000
9	906317	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	UNIDAD	19,500
10	906249	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	UNIDAD	18,500
11	907106	PARCIAL DE ORINA	UNIDAD	4,800
12	905727	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	UNIDAD	66,000
13	904508	TEST DE BHCG	UNIDAD	12,500
14	898003	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	UNIDAD	11,000
15	895101	ECG	UNIDAD	14,800
16	891401	EEG	UNIDAD	42,000
17	871121	RX DE TÓRAX	UNIDAD	25,500
18	871030	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	UNIDAD	25,500
19	871040	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	UNIDAD	25,500

GRUPO 2 "OFTALMOLOGÍA".

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
20	890276	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	UNIDAD	No se oferta

idime

GRUPO 3 "OTORRINOLARINGOLOGÍA".

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
21	890282	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	UNIDAD	No se oferta

GRUPO 4 "AUDIOMETRÍA".

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
22	954107	AUDIOMETRÍA TONAL	UNIDAD	No se oferta

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 – Regional de Incorporación Nro. 3, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

Nota: se solicita a los posibles cotizantes, proporcionar **los Estados financieros y la certificación de los mismos**, con el fin de ajustar los requerimientos financieros al estudio del mercado.

Cordialmente,

María Isabel Rodríguez Vega
Representante Legal (S)
Instituto de Diagnóstico Médico S.A. - IDIME S.A

DRA. MÓNICA C. DE LA PORTILLA MAYA.

ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA.

ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA.

Adaptación de Audífonos DIIGITALES, Audiometría, Logoaudiometría, Campo Dinámico, Impedanciometría, Seguridad y salud en el trabajo..

Julio 28 de 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.
Calle 49 Nro. 17-00. Barrio El Modelo. Dosquebradas.

Ref: COTIZACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE".

En atención a la solicitud de cotización, me permito presentar propuesta para la prestación de servicios encaminados a la práctica de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes del proceso de incorporación de la Policía Nacional en la Regional de Incorporación No. 3, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 2225 de 2023, así como a los lineamientos y exigencias establecidos por la normatividad institucional vigente. La propuesta se formula con el compromiso de garantizar condiciones de calidad, oportunidad, confiabilidad y trazabilidad en la ejecución de las valoraciones requeridas.

EDIFICIO PARQUE MÉDICO. AV. SANTANDER . CRA 23 # 65 A – 41.
PISO 10. CONSULTORIO 1003. CONTACTO: 3153230773 – 3165284639 – 3102463798. MANIZALES – CALDAS.

DRA. MÓNICA C. DE LA PORTILLA MAYA.

ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA.

ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA.

Adaptación de Audífonos DIIGITALES, Audiometría, Logoaudiometría, Campo Dinámico, Impedanciometría, Seguridad y salud en el trabajo..

GRUPO 4 "AUDIOMETRÍA".

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
22	954107	AUDIOMETRÍA TONAL	UNIDAD	$80.000. M.C OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS. M.C

El proponente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Mónica Cecilia De La Portilla Maya

Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 51.958.303
Nombre Representante Legal: Mónica Cecilia De La Portilla Maya

Identificación (C.C X C.E. ☐): 51.958.303
Dirección: Edificio Parque Médico. Cra 23 # 65 A – 45. Manizales – Caldas.
Teléfono: 315 323 0773 – 316 528 4639 – 310 246 3798.
Email: delaportillamonica1234@gmail.com

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CAFÉ

NIT. 810.001.466-1
Manizales

COTIZACION No.
COC-COT-557

28/07/2026

SEÑORES:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL

La Clinica Oftalmologica Del Café S.A. se permite cotizar los servicios solicitados de su parte, según las condiciones aquí detalladas :

USUARIO: _____

DOCUMENTO: _____

CODIGO	*DESCRIPCION*	*#*	*TARIFA*
890276	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	*1*	*$ 50.000*
TOTAL			*$ 50.000*

OBSERVACIONES:

INCLUYE: EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN

Exclusiones:

Cordialmente,

JAIRO A. PARRA A,
COORDINADOR FACTURACIÓN CONTRATACION.

Manizales, 28 Julio 2026

CO-15-26

Señores:
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 3
Subintendente Ana Isabel Higuita Rodas
Responsable Seguimiento y Desarrollo de Convocatoria
Manizales

REFERENCIA: Respuesta Oficio Nro. REGI3 / SUDIN- RINCO3- 20.1
Cotización Para Estudio de Mercado

Cordial Saludo;
Por medio de la presente El INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A relaciona cotización para estudio de mercado para la prestación de servicios para la práctica de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes del proceso de incorporación de la POLICIA NACIONAL en la Regional de Incorporación N° 3 de la siguiente tarifa:

GRUPO 2 "OFTALMOLOGÍA".

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS COLOMBIANOS)
20	890276	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	UNIDAD	$ 79.000

Se adjunta Estados Financieros corte 31/12/2025

Quedando atento a sus comentarios.

Cordialmente,

JORGE HERNAN YEPES ALZATE
REPRESENTANTE LEGAL